



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-199-2021

Ingeniera  
Sandra Patricia Caiza Toalombo  
**Concejala de Ambato**  
Presente.

FW: 24025  
FECHA: 10 de mayo de 2021  
ASUNTO: Elección de la vicealcaldesa o vicecalde  
suplente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes **07 de mayo de 2021**, visto el orden del día N° 003-E-2021 referente a la elección de la vicealcaldesa o vicecalde suplente de conformidad a la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, publicada en el Registro Oficial-Edición Especial N° 1574 del jueves 29 de abril de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;
- Que la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato determina que: “Por esta única ocasión el Concejo Municipal elegirá de entre sus miembros a la vicealcaldesa o vicecalde, y vicealcaldesa o vicecalde suplente, en la sesión que deberá ser convocada y realizada de manera obligatoria, dentro de los 8 días posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.”;
- Que el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato y Presidente del Concejo Municipal, en la mencionada sesión mociona a la ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, Concejala de Ambato como Vicealcaldesa Suplente, moción que es apoyada por el licenciado Elías Moreta, ante lo cual con votación nominal se obtuvieron 9 votos a favor; y, 4 votos en contra de los concejales ingeniero Diego Dávila; ingeniero Robinson Loaiza; abogada María José López; y, doctora Anabell Pérez; 1 voto en blanco de la ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana; que se suma a la mayoría dando como resultado 10 votos a favor;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-199-2021

Hoja 2

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”

### RESUELVE:

Elegir a la ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, Concejala de Ambato, como Vicealcaldesa Suplente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.-Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López  
Secretario del Concejo Municipal

c.c. Alcaldía

Archivo de Concejo

Comunicación Institucional

Secretaría de Gestión Estratégica

Sala de Comisiones

RC.

fp

2021-05-10